

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—En ejercicio de las competencias urbanísticas municipales, aprobar definitivamente el estudio de detalle de la Manzana 18 del sector UZ1, 2, 3, “Monte de la Villa”, promovido por Plantaciones Orientales, S. L. y Construcciones San Martín, S. A., a la vista de los informes jurídicos y técnicos en materia de impacto de género; infancia, adolescencia y familia y por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual que obran en el expediente, así como a la vista del informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 27 de octubre de 2022.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incluyendo el contenido íntegro de la parte del estudio de detalle cuya publicación exija la legislación de régimen local, en conformidad con el artículo 66 LSM, para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 LBRL.

Tercero.—Remitir un ejemplar del estudio de detalle definitivamente aprobado al registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 LSM.

Cuarto.—Contra este acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle podrá interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las determinaciones urbanísticas del estudio de detalle aprobado son las siguientes:

SUBMANZANA 18-I

PARÁMETROS URBANÍSTICOS		PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE	CUMPLE
Superficie manzana		13.906,00 m ²	13.806,00 m ²	SI
Nº máx. viviendas		32	32	SI
Ocupación máx. manzana		40%	40%	SI
Edificabilidad máx. manzana		7.893,00 m ²	7.893,00 m ²	SI
Zonificación		Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas	Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas	SI
Superficie min. zonas comunes		50 m ² /viv >1.600 m ²	1.653,75 m ²	SI
Superficie parcela privativa min.		250 m ²	>250,00 m ²	SI
Frente p.p. min.		10 m	>10 m	SI
Alturas		Hc 7 m	< 7 m	SI
		Ht 11,50 m	----	
Nº plantas		S+B+1	S+B+1	SI
Retranqueo edificación principal	Calle pública	5,00 m	5 m	SI
	Calle privada	3,00 m	3 m	
	Lateral	3,00 m	3 m	
	Testero	3,00 m	3 m	
Plazas aparcamiento		3 p/viv.	3 p/viv.	SI

SUBPARCELA 18-II

PARÁMETROS URBANÍSTICOS		PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE	CUMPLE
Superficie manzana		13.906,00 m ²	13.806,00 m ²	SI
Nº máx. viviendas		32	32	SI
Ocupación máx. manzana		40%=5.562,40 m ²	3.665,92 m ²	SI
Edificabilidad máx. manzana		7.893,00 m ²	5.740,16 m ²	SI
Zonificación		Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas	Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas	SI
Superficie min. zonas comunes		50 m ² /viv >1.600 m ²	2.937,00 m ²	SI
Superficie parcela privativa min.		250 m ²	299,00 m ²	SI
Frente p.p. min.		10 m	11,50 m	SI
Alturas		Hc 7 m	< 7 m	SI
		Ht 11,50 m	----	
Nº plantas		S+B+1	B+1	SI
Retranqueo edificación principal	Calle pública	5,00 m	5 m	SI
	Calle privada	3,00 m	3 m	
	Lateral	3,00 m	3 m	
	Testero	3,00 m	3 m	
Plazas aparcamiento		3 p/viv.	3 p/viv.	SI

En Villaviciosa de Odón, a 28 de diciembre de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/25.618/22)

